



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 195, fecha: martes, 13 de Octubre de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

#### NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Por Resolución de Alcaldía número 248/2025 de 11 de junio de 2025, se aprueba la de Oferta de Empleo Público para 2025 del Ayuntamiento de Mondéjar en la que se incluyen las necesidades de recursos humanos que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del día 18 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla La Mancha y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 129 de fecha 08 de julio de 2025 se publican las bases que han de regir la provisión en propiedad por el sistema de oposición y turno libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al Grupo C2, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar.

Con fecha 8 de julio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 170, anuncio sobre la convocatoria, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles para las solicitudes de la plaza convocada.

Las calificaciones de las distintas pruebas para la selección de la plaza convocada en este proceso han sido publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica municipal.

Por el tribunal calificador se elevaron a definitivas las puntuaciones, y el 9 de diciembre de 2025 se elevó la propuesta de nombramiento de la persona seleccionada, así como de las personas con opción a ser llamadas en caso de renuncia o incumplimiento de la persona propuesta, conforme a la bases 10.4 y 9.2



del proceso selectivo.

Habiendo renunciado las personas propuestas en primer y segundo lugar, por el siguiente aspirante se han acreditado ante este Ayuntamiento los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Son requisitos, entre otros, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera la superación del proceso selectivo, la acreditación de los requisitos exigidos, el nombramiento y la toma de posesión, según dispone el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al alcalde el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril,

Por todo lo cual HE RESUELTO:

PRIMERO. Revocar el nombramiento como funcionario de carrera de D. Óscar Gómez Garrido, por haber renunciado a la toma de posesión con fecha 08/06/2026.

SEGUNDO. Tomar conocimiento de la renuncia de Doña Dolores Cuéllar Santos, presentada con fecha 02/07/2026.

TERCERO. Nombrar como Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mondéjar, por haber superado el proceso de selección y acreditado la documentación preceptiva, a la persona que se detalla y para la plaza que asimismo se indica, dentro de la oferta de empleo público de 2025:

| SUBGRUPO | Nº | ESCALA            | DENOMINACIÓN               | APELLIDOS Y NOMBRE                      | NIF       |
|----------|----|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------|-----------|
| C2       | 1  | ADMÓN.<br>GENERAL | AUXILIAR ADMÓN.<br>GENERAL | CASTELLANOS GÓMEZ,<br>SANTIAGO TEODORO. | ***2325** |

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos del artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, del artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 48.1. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

QUINTO. La persona nombrada tomará posesión ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde la publicación en el boletín oficial correspondiente de la presente Resolución.

SEXTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Mondéjar, a 7 de octubre de 2026. El Alcalde, D. José Luis Vega Pérez.



---

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 6d21176e294c316838baca44026b7c147f79c138